

**A.N.E.P.**

CONSEJO DE EDUCACIÓN  
TÉCNICO PROFESIONAL  
(Universidad del Trabajo del Uruguay)

---

**PROGRAMA GESTIÓN RECURSOS HUMANOS  
ÁREA GESTIÓN DE PERSONAS**

---

**INSTRUCTIVO PARA CONSULTAR LAS LICENCIAS ANUALES**

**FECHA:** 22/12/2011  
**PARA:** Inspecciones Regionales/Escuelas/Dependencias  
**DE:** Programa Gestión de Recursos Humanos-Área Gestión de Personas-Control de Asistencia  
**ASUNTO:** Procedimiento para consultar las licencias anuales de los funcionarios (docentes y no docentes) y pasantes.

---

Se informa a las Inspecciones Regionales, Direcciones Escolares y Dependencias, que a partir del miércoles 28/12/11, **todos los funcionarios (docentes y no docentes) y pasantes**, podrán consultar a través de la WEB en la Página de UTU, su licencia anual generada en el año 2011.

Asimismo se recuerda que tendrán tiempo hasta el 31/03/12, para comunicar por escrito a través de los distintos medios de comunicación (Planilla de parte de licencias anuales, Memorando, Parte Mensual del Reloj en Casa Central) el usufructo de las mismas, indicando claramente:

Fecha de inicio y término  
Cantidad de días usufructuados

De no existir comunicación escrita se considerarán las mismas usufructuadas, según la reglamentación vigente (Art. 10 de la Circular 99/80 y Estatuto del Funcionario No Docente).

**PROGRAMA GESTIÓN RECURSOS HUMANOS  
ÁREA GESTIÓN DE PERSONAS  
CONTROL DE ASISTENCIA**